

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS**

SANTIAGO DEL ESTERO, 4 de Agosto de 2014.-

DISPOSICION Nº 47/14

VISTO

El reglamento del Funcionamiento del Sistema de Ciencia y Técnica-UNSE, aprobado según Resolución HCS Nº 106/98, que en su art. 4º inc. C, se refiere a la conformación del Consejo de Ciencia y Técnica por cuatro representantes de investigadores con sus respectivos alternos elegidos por sus pares de cada Unidad Académica y,

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de llamar a elecciones de representantes de investigadores para conformarlo se fijó el 20 de Agosto de 2014, a las 17:00 horas, para la realización del acto eleccionario,

Que las elecciones deberán llevarse a cabo bajo el control de un órgano integrado por docente- investigadores de la UNSE,

Que en consecuencia es necesaria la conformación de la Junta Electoral para actuar como contralor del Acto eleccionario,

Que la Junta Electoral estará compuesta por docentes-investigadores de cada una de las Facultades a la que representan.

Que en dependencias de cada una de ellas, tendrán lugar las elecciones,

Que el representante deberá ser un investigador activo de la UNSE, (con proyecto acreditado al momento del llamado a elección) y con categoría no inferior a tres (3) del Programa de Incentivos o equivalente de otros organismos de Investigación, según padrón confeccionado a tal efecto por el CICYT- UNSE. Los miembros representantes de los investigadores de cada Facultad duraran dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos por una sola vez,

Que el representante alterno podrá asistir a las reuniones y reemplazar automáticamente al titular en caso de ausencia,

Que el tema fue tratado y Sesión Extraordinaria del CICYT-UNSE de fecha: 4 de Agosto de 2014,

POR ELLO

EI CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA UNSE

D I S P O N E :

ART. 1º : APROBAR el llamado a elección de Representantes Docentes-Investigadores ante el CICYT-UNSE fijado para el día 20 de Agosto de 2014 a las 17:00 hs.-

ART. 1°: APROBAR la creación de la Junta Electoral, que ejecutara el control del Acto Eleccionario de representantes docentes –investigadores ante el CICYT a realizarse en dependencia de cada Facultad, el día 20 de Agosto de 2014 a las 17:00 hs.-

ART. 3°: ESTABLECER que la Junta Electoral estará integrada de la siguiente manera:

Facultad	Docente Investigador Titular	Docente Investigador Alternativo
FAyA	FABIANI, Gisela	MARTINEZ, Sandra Luz
FCF	GONZALEZ, Evangelina	LORENZ, Guido
FCEyT	RIZO PATRON, Marcia	PILAN, Teresita
FHCSyS	GILARDI, Adriana	LANDRIEL Eduardo

ART. 4°: ENCOMENDAR a los miembros de la *Junta Electoral*, todas las tareas inherentes, actuando como Órgano de Contralor de las elecciones en cada Facultad, con funciones de identificar los electores según padrones acreditados.-

ART. 5°: DETERMINAR que los Secretarios/Asesores de cada Facultad convocarán a la Asamblea en cada una de las Facultades. La Asamblea quedará constituida con la mitad más uno de los padrones y en caso de no alcanzar ese número y luego de Treinta (30) minutos de tolerancia, la misma quedará constituida con los miembros presentes. La Presidencia de la Asamblea será elegida por los miembros presentes, así como a sus Secretarios quienes invitarán a proponer los nombres de los candidatos que representarán a los Docentes-Investigadores en su calidad de Titular y Alternativo y a continuación se procederá a la votación nominal de los candidatos de ambas listas.

Una vez finalizada la votación, las autoridades de la Asamblea confeccionarán el acta con los votos emitidos, donde determinará como ganador al candidato que obtenga mayor cantidad de sufragios, tanto de la lista del Titular como del Alternativo. Todo el acto eleccionario será supervisado por el integrante de la Junta Electoral y firmará en forma conjunta el acta elaborada por las autoridades de la Asamblea.

ART. 6°: ADJUNTAR como ANEXO de la presente el formulario para la emisión de los votos y los padrones provisorios de los docentes investigadores que serán exhibidos hasta día Lunes 18 a las 12:00 hs.

ART.7°: AUTORIZAR a realizar las correcciones u observaciones a los padrones hasta el 18 de Agosto a las 12:00 hs., a partir de la cual se confeccionará el Padrón Definitivo.

ART. 8°: HAGASE SABER.- Dése copia a los miembros de la Junta Electoral, a las Facultades en la figura del Secretario/Asesor de Ciencia y Técnica-UNSE.- Cumplido.-
ARCHIVARSE.-

ELECCIONES 2014

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA - UNSE

Elecciones a Representantes de Investigadores ante el
CICyT- UNSE S/Res. N°106/HCS/98. Artº. 4º c) y d)

Doy mi VOTO por:

Representante Titular:

Representante Alterno:

ELECCIONES 2014

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA - UNSE

Elecciones a Representantes de Investigadores ante el
CICyT- UNSE S/Res. N°106/HCS/98. Artº. 4º c) y d)

Doy mi VOTO por:

Representante Titular:

Representante Alterno: